de la camara a la del pozo de esta
ciudad. como tiene obligacion el dicho señor
el dicho don antonio que

La ciudad acordo que los caballeros comisa-
rios despachen el pleito eclesiastico que se
remitio de la real audiencia de granada ~~al consejo~~
~~real~~ al notario eclesiastico a quien
passa sobre los ynpuestos de los niños al
estado eclesiastico y requieran con la
real provision que se remite con dichos autos
y el gasto que en todo se hiciere lo pague
qualquiera de los fieles de los albritios que
con certificacion de dichos caballeros co-
misarios se le pasen en quenta en las que
diere de su cargo —

Otrosi se acordo que los dichos comisarios
hubieran apedo del carpio que tiene
sobre cedula de la que se dio para que se lleve
con dos salas el pleito que esta ciudad tra-
ta con la del murcia sobre los pastos.

La ciudad acordo que en tanto se a tenido
noticia que los enemigos an derribado la to-
rre de las aguilas que esta en la marina
de esta ciudad donde consiste la guarda
de todas las personas que casi tienen
a la dicha marina se escriba a su ex